



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 4037/17

Expte. n° 1106/2017

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2017.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza integral del 7mo piso del edificio sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña 1190 de esta ciudad, por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución P n° 2991/17 (conf. fs. 73) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, dando cumplimiento a las invitaciones de rigor (ver fs. 78/146) e incluyéndose a fs. 155/516 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que del informe obrante a fs. 526 elaborado por la Dirección de Administración se desprende que las empresas que presentaron ofertas no han sido pasibles de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 538 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 320/17.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que por orden de compra n° 506/16 se halla amparado el servicio que nos ocupa (conf. fs. 13/19).

Que la Dirección de Administración a fs. 69, 547 y 551 efectuó la

reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56º, inciso 1º del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

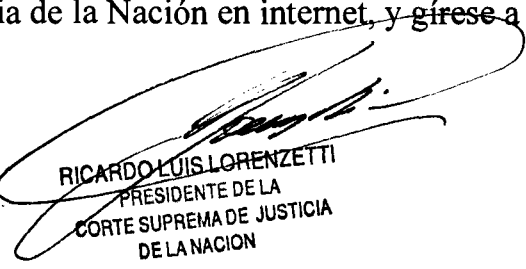
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Adjudicar la contratación del servicio de limpieza integral del 7mo piso del edificio sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña 1190 de esta ciudad, por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación, a la oferta n° 2 "BET CLEAN S.R.L."-por menor precio equitativo- el renglón 1, por la suma total de pesos doscientos veintiún mil cuatrocientos (\$ 221.400.-) a razón de pesos mensuales dieciocho mil cuatrocientos cincuenta (\$ 18.450.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 264/515 y 530/537.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018 previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

